

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de mayo de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación.

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión.

SECRETARIA

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesora.

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoria

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_6/2023 - Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Córdoba (Edusi-Córdoba)
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/160 - Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/051 - Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de un repositorio digital Dspace para la Red Municipal de Bibliotecas de Córdoba
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/038 - Concesión de servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores de Osario Romano.
- 5.- Propuesta adjudicación: 2023/038 - Concesión de servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores de Osario Romano.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/013 - Obra de remodelación del alumbrado público de la calle Cruz Conde de Córdoba

7.- Propuesta adjudicación: 2023/013 - Obra de remodelación del alumbrado público de la calle Cruz Conde de Córdoba

8.- Otros: LE357-20230525 - URGENCIAS

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios basados en juicios de valor: EDUSI_6/2023 - Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Córdoba (Edusi-Córdoba)

URGENCIA SEGUNDA.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/048 - Servicios de mantenimiento e impermeabilización de las cubiertas de los colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba.

URGENCIA TERCERA.- Propuesta adjudicación: 2023/048 - Servicios de mantenimiento e impermeabilización de las cubiertas de los colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba.

URGENCIA CUARTA.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba

Se Expone

1 y URGENCIA PRIMERA.-Apertura y calificación administrativa: EDUSI_6/2023 - Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Córdoba (Edusi-Córdoba)

Por la Secretaría de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han solicitado al expediente de contratación relativo al Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L. - CIF: B14591945

* Fecha de recepción de la documentación: 24-05-2023 16:00

- IPRO ORGANIZACIÓN S.L - CIF: B91890582

* Fecha de recepción de la documentación: 24-05-2023 21:56

- LOS CALIFAS MEDITERRANEA, S.L - CIF: B14928410

* Fecha de recepción de la documentación: 22-05-2023 13:39

- N-GROUP COMUNICACIÓN GLOBAL Y EVENTO, S.L.U. - CIF: B91952275

* Fecha de recepción de la documentación: 24-05-2023 19:06

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE, declaración en materia de igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se procede a realizar la apertura del sobre B electrónico, relativo a la oferta técnica de la empresa.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/160 - Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. con CIF: B29732898**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de dos vehículos todo terreno tipo “pick-up” para el servicio municipal de Protección Civil, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de dos vehículos todo terreno tipo “pick-up” para el servicio municipal de Protección Civil (TOYOTA HILUX CAB DOBLE GX

PLUS 2.4D 150CV 4x4[RC23]-GX PLUS), a la entidad **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. con CIF: B29732898**, según su oferta técnica, en la cantidad de 85.619,92 €, más 17.980,18 € de IVA (21%), total de 103.600,10 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años siempre que las revisiones y mantenimiento se realicen en Concesionario Oficial Toyota.
- Reducción de plazo de entrega de los vehículos de 4 meses sobre los 12 meses establecidos, siendo el plazo de entrega, por tanto, de 8 meses.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/051 - Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de un repositorio digital Dspace para la Red Municipal de Bibliotecas de Córdoba

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **IBAI SISTEMAS, S.A. con CIF: A01107721**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de un repositorio digital Dspace para la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de un repositorio digital Dspace para la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba, a la entidad **IBAI SISTEMAS, S.A. con CIF: A01107721**, según su oferta técnica, en la cantidad de 28.450,00 € más 5.974,50 € de IVA (21%), total 34.424,50 €, correspondiendo 17.975,00 € más 3.774,75 € de IVA, Total 21.749,75 € a la Anualidad 1 (Instalación, alojamiento y mantenimiento correctivo) y 10.475,00 € más 2.199,75 € de IVA, total 12.674,75 € a la Anualidad 2 (Alojamiento y mantenimiento correctivo), y una reducción del plazo de implantación de 60 días.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**4 y 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta adjudicación:
2023/038 - Concesión de servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa
para personas mayores de Osario Romano.**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Técnico de la Delegación de Mayores de fecha 22 de mayo de 2023, con CSV 6bdcca1bfa8323b758faeee2080502f5756c2c11, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación para la Concesión de servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores de Osario Romano, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN PUNTUACIÓN OBTENIDA		
MANUEL ESTEPA NÚÑEZ		
CRITERIO	PUNTUACIÓN	TOTAL PUNTOS
Mejora en el Canon	70	
Variedad productos	10	
Medidas calidad e higiene	10	
Mejora equipamiento	0	90 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por D. Manuel Estepa Núñez con NIF: 30944822R, como la más ventajosa para la concesión de servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Osario Romano, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a D. Manuel Estepa Núñez con NIF 30944822R, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de la Delegación de Mayores de fecha 22 de mayo de 2023, con CSV 6bdcca1bfa8323b758faeee2080502f5756c2c11 para la concesión de servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Osario Romano, por un importe de 1.850,00 € anuales en concepto de canon, y con las mejoras incluidas en su oferta en relación a los siguientes apartados:

- Variedad en el tipo de productos ofertados:
- Medidas de calidad e higiene

- Mejora de equipamiento

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Documento Nacional de Identidad
 - Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar
 - Dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones
 - Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
 - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 277,50 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

6 y 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta adjudicación:
2023/013 - Obra de remodelación del alumbrado público de la calle Cruz Conde de Córdoba

La Mesa de contratación conoce el Informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 21 de mayo de 2023, con CSV ee2b6ba748cc61a7c8830c4f2ed844c511ea2590, relativo a la documentación técnica de la única empresa que ha presentado oferta a la licitación de la Obra de remodelación del alumbrado público de la calle Cruz Conde de Córdoba, INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, SL con CIF: B14569289, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el que el Subdirector informa que cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

***539**
***388**

FECHA Y HORA

02/06/2023 13:28:10 CET
02/06/2023 13:48:25 CET

CÓDIGO CSV

981f66a7f2ac3948cf7d7dcb246ba87dd31d03b6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, incorporados en el sobre que fue abierto en la sesión LE350 de la Mesa de Contratación, siendo el resultado el siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS	AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTOS	COMPROMISO SUMINISTROS	PUNTOS	TOTAL
48.895,25 €	70	5 años	5	Superior al 70%	5	80

Se comprueba que la oferta no está incursa en baja desproporcionada al no ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, tal y como establece el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por tanto, la puntuación total obtenida de la suma de criterios sujetos a juicio de valor (informe que emite el Subdirector Gral. de Inclusión y Accesibilidad de fecha 4 de abril de 2023, con CSV 5e0d4344a574d49142ae910c9cc47052981efe41) y cuantificables automáticamente es la siguiente:

Puntuación criterios sujetos a juicio de valor	Puntuación criterios cuantificables automáticamente	TOTAL
20	80	100

Por lo anteriormente expuesto y en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, SL con CIF: B14569289, como la más ventajosa para la Obra de remodelación del alumbrado público de la calle Cruz Conde de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, SL con CIF: B14569289, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 21 de mayo de 2023, con CSV ee2b6ba748cc61a7c8830c4f2ed844c511ea2590, para la Obra de remodelación del alumbrado público de la calle Cruz Conde de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 48.895,25 €, más el 21% de IVA de 10.268,00 €, total de 59.163,25 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía de 5 años sobre el mínimo establecido de 5 años.
- Compromiso de suministro que represente un porcentaje superior al 70% de los materiales de instalación.

para que, en el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.444,76 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

***539**
***388**

FECHA Y HORA

02/06/2023 13:28:10 CET
02/06/2023 13:48:25 CET

CÓDIGO CSV

981f66a7f2ac3948cf7d7dcb246ba87dd31d03b6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

8.- Otros: LE357-20230525 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros de la mesa presentes se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

- Exp. Edusi_6/2023: apertura de criterios sujetos a juicio de valor, recogido en el punto Primero del presente Acta.
- Exp. 2023/048: valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.
- Exp. 2021/003: Apertura de requerimiento de documentación.

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios basados en juicios de valor: EDUSI_6/2023 - Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Córdoba (Edusi-Córdoba)

Recogido en el punto Primero del presente Acta.

URGENCIA SEGUNDA Y TERCERA.- Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta adjudicación : 2023/048 - Servicios de mantenimiento e impermeabilización de las cubiertas de los colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba.

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 24 de mayo de 2023, con CSV b9f7b346fd14b674203d3327e2b15b72d8f79d8b, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para los Servicios de mantenimiento e impermeabilización de las cubiertas de los colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

CIF	ENTIDAD	Puntuación			
		Oferta Económica	Certificados de Calidad	Ampliación Garantía	TOTAL
B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	24,27	10	10	44,267
B01871219	SOLUCIONES IMPERMEABLES IMPLICA2 SL	70,00	0	10	80,000

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SOLUCIONES IMPERMEABLES IMPLICA2 SL con CIF: B01871219, como la más ventajosa para los Servicios de mantenimiento e impermeabilización de las cubiertas de los colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad SOLUCIONES IMPERMEABLES IMPLICA2 SL con CIF: B01871219, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 24 de mayo de 2023, con CSV b9f7b346fd14b674203d3327e2b15b72d8f79d8b para los Servicios de mantenimiento e impermeabilización de las cubiertas de los colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 212.000,00 €, más 44.520,00 € del 21% de IVA, total 256.520,00 €, con un descuento del 9 % sobre los precios unitarios recogidos en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas y una ampliación del plazo de garantía de dos años,

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)". Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación.

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.600,00 €, correspondiente al cinco por ciento del presupuesto base del contrato, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

***539**
***388**

FECHA Y HORA

02/06/2023 13:28:10 CET
02/06/2023 13:48:25 CET

CÓDIGO CSV

981f66a7f2ac3948cf7d7dcba246ba87dd31d03b6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

URGENCIA CUARTA.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad SETEX- APARKI S.A. con CIF A28958247, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- Escrituras de constitución
- DNI del representante de la entidad.
- Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil para justificar la solvencia económica.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación anteriormente señalada, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente

Dª Petra Manzano Vega

SECRETARIA

D. Eduardo Asensio Leyva

PRESIDENTE

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

981f66a7f2ac3948cf7d7dcb246ba87dd31d03b6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d64be8d58ea13c01c0afa43f145ce5b43da0f25759191297eb52af969154729a5ef899dd05e2d5c160373
5510b7c2ceea1b5da483e43927dfcd831927428d452

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2023_0000000000000000000000000000000015945660

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/06/2023 13:27:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 981f66a7f2ac3948cf7d7dcb246ba87dd31d03b6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf